

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

3666 Anuncio de la Dirección General de Patrimonio Cultural por el que se abre período de información pública del procedimiento de declaración como Bien Inventariado a favor de las Casamatas y Galerías de Tiro del antiguo aeródromo de El Palmar, en Murcia, expediente administrativo DBC 000080/2023.

Encontrándose en tramitación el expediente nº 000080/2023 relativo a la procedimiento de declaración como Bien Inventariado a favor de las Casamatas y Galerías de Tiro del antiguo aeródromo de El Palmar, en Murcia, incoado por Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Dirección General de Patrimonio Cultural, según establece el artículo 29 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas, físicas o jurídicas estén interesadas en este asunto, puedan acceder a la información contenida en la citada Resolución personándose en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General, sito en Casa Díaz Cassou - C/ Santa Teresa, 21, en Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones y observaciones dirigidas a este centro directivo se podrán presentar en cualquier registro de la CARM presencialmente o por vía telemática, a través de la sede electrónica de la Guía de Procedimientos y Servicios, <https://sede.carm.es>, mediante el formulario específico "escrito de alegaciones u observaciones periodo de información pública" del procedimiento 180 "Solicitud de declaración como bien inventariado".

Igualmente, dicha Resolución será objeto de publicidad activa mediante su publicación en el Portal de la Transparencia de la Región de Murcia, según dispone el artículo 16.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana a través del siguiente enlace <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

En Murcia, a 2 de julio de 2024.—El Director General de Patrimonio Cultural, José Francisco Lajara Martínez.